



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de Representantes del Quehacer Teatral Nacional (período 2018-2020) del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. Ley N° 24.800 (Art.10).

FECHA DE INSCRIPCIÓN: desde el 19 de marzo de 2018 hasta el 20 de abril de 2018 inclusive.

IMPORTANTE: Los datos suministrados para esta inscripción tienen **CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** y serán tratados en forma reservada.

Lea cuidadosamente las pautas de presentación y adjunte **TRES (3) copias de este formulario** y de su **Curriculum-Vitae**, elaborado de acuerdo a las mismas, **fotocopia del DNI** y de todos los títulos declarados en él, firmando en todas las páginas.

No olvide firmar esta solicitud y sus copias en todas las páginas.

Presente solo **una (1) carpeta de antecedentes**. Las solicitudes que no cumplan estos requisitos no serán consideradas.

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRES:.....

NOMBRE ARTISTICO:.....

DOC. TIPO (DNI. LE. LC.) N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:...../...../.....

NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO PARTICULAR:

CALLE:.....NRO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....CP.....

TEL.PART.....CELULAR:.....OTROS:.....

FAX:.....E-MAIL:.....

ME PRESENTO A CONCURSO PARA (marque con una cruz) :

- **REPRESENTANTE DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL - QTN** –

(Debe presentar por lo menos un (1) aval (ver pág. N° 4) - Perfil de requisitos y características ANEXO III.

IMPORTANTE: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS CARGOS A CONCURSAR SERAN REMUNERADOS.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

(Firmar en todas las páginas)



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN A CONCURSOS REPRESENTANTES
QTN 2017-2019 Y REPRESENTANTES PROVINCIALES 2017-2021**

La Carpeta de antecedentes deberá ser retirada en la delegación de su provincia antes de los 90 días de ser publicado el resultado del Concurso; transcurrido dicho plazo, el Instituto Nacional del Teatro no se responsabilizará por la misma.

Lugares y forma de inscripción: Ver página N° 4.

El INT abonará a los postulantes que accedan a la etapa de la entrevista personal de oposición los gastos de traslado por vía terrestre, y reembolsará hasta \$ 600.- (previa presentación de comprobantes) por gastos eventuales. A los entrevistados que vivan a más de 1.000 Km. de Capital Federal se les podrá gestionar la emisión de pasajes aéreos.

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN: Consignar los datos de la ficha de inscripción y los que considere oportuno agregar.

2. ANTECEDENTES PROFESIONALES: Describir el rubro profesional más desarrollado:

- Especialidad (Teatro, títeres, mimo, teatro danza, etc.)
- Dirección.
- Actuación
- Dramaturgia.
- Escenografía.
- Producción.
- Periodismo.
- Gestión Cultural
- Otros.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Consignar nivel de estudios y títulos alcanzados (adjuntar fotocopia autenticada de los títulos y/o certificados; también puede presentar los originales en la representación de su provincia donde verificarán las fotocopias).

Consignar si ha creado, participado o pertenecido a algún grupo teatral, de títeres, de mimo, de teatro danza, etc. (mencionar las características del mismo y su participación).

4. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA: Especificar el tipo de evento (Festivales Nacionales e Internacionales y el rol desempeñado).

5. PREMIOS, DISTINCIONES Y/O MENCIONES Y/U OTROS: Consignar aquellos que haya recibido o en los que haya sido preseleccionado o ternado.

6. ACTIVIDAD DOCENTE EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN: Especificar materia, e Institución en la que se desempeñó como docente: períodos.

7. DESEMPEÑO DE CARGO PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL Ó MUNICIPAL EN ÁREAS DE CULTURA: Especificar las características del cargo y período.

8. PUBLICACIONES: Mencionar artículos, ensayos, investigaciones, libros, etc. relacionados con el tema.



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

9. OTROS ANTECEDENTES: Especificar los que se consideren más importantes.

10. OBSERVACIONES ACERCA DEL CARGO AL CUAL SE POSTULA: Mencionar, si se desea, en no más de una (1) página.

11. MOTIVOS POR LOS QUE SE PRESENTA A LA SELECCIÓN: Consignar en no más de una (1) página.

12. Manifiestar el conocimiento y aceptación de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, del Decreto Reglamentario N° 991/97, del Código de Ética de la Función Pública, del Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales y del Quehacer Teatral Nacional y las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, y de los Artículos 17 y 30 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación [texto actualizado de la Ley N° 17.454 (t.o. 1981)]

Solicitar esta información a concursos@inteatro.gob.ar o al Tel.: 011-4815-6661 interno 115/152 – Oficina de Recursos Humanos.

13. LUGAR, FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN

Fragmento de la Ley N° 24.800: “No está permitido a los miembros del Consejo, durante el período de permanencia en el cargo, como tampoco durante los seis meses posteriores, presentar proyectos como persona física o jurídica, por sí mismos o por interpósita persona. Dicha prohibición no incluye por extensión a las entidades o instituciones públicas o privadas que los avalen (Art. 11°)”.



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité que intervendrá en el proceso de evaluación estará integrado por la señora Beatriz Del Valle LABATTE (D.N.I. N° 12.892.772) y los señores Silvio Hernán LANG (D.N.I. N° 27.648.024), Marcelo H. REYNOSO (D.N.I. N° 16.205.919) y Gonzalo A. MARULL (D.N.I. N° 24.368.665); y como miembros designados por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Lic. Roberto Osvaldo CELIA (DNI N° 10.829.140) como titular y la Contadora Beatriz Noemí PAZO (DNI N° 17.107.986) como alterna.

RECUERDE QUE:

- Los miembros del Comité de Selección podrán ser recusados o excusarse con expresión de causa. Serán de aplicación los Artículos 17 y 30 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación.
- La recusación deberá ser deducida en el momento de la inscripción y la excusación al tener el Comité conocimiento de la lista definitiva de inscriptos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse antes de que el Comité se expida.

Resolución de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA N° 37/2008.

ARTÍCULO 31.- El índice de ponderación de los factores previstos en el presente será el que se establece a continuación:

- 1.- ANTECEDENTES ACADEMICOS Y DE FORMACIÓN (15%)
- 2.- EXPERIENCIA LABORAL (35%).
- 3.- COMPETENCIAS LABORALES PARA EL CARGO (50%)

ARTÍCULO 32.- La calificación final del postulante resultará de la suma del total de los puntos resultantes en cada factor ponderado, determinándose así el orden de mérito a elevar al Consejo de Dirección.

- La lista de admitidos y no admitidos al proceso de selección será expuesta en la página WEB del INT (www.inteatro.gob.ar) y en la Sede Central del INT, Santa Fe 1243 1° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lugar para la toma de vista del Expediente del Concurso, a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos y Organización. Sede Central del INT, Av. Santa Fe 1243 5° Piso Of. 503 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 18hs.
- Se deberá comunicar una dirección de correo electrónico, que en caso de no disponerse se genera gratuitamente de Internet, en la cual serán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del proceso de selección.

Las oficinas habilitadas para la recepción de las solicitudes de inscripción, debidamente conformadas por el postulante, son la Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y sus Representaciones Provinciales (ver direcciones en <http://inteatro.gob.ar/Contacto/RepresentacionesProvinciales>). La inscripción podrá concretarse personalmente, por sí o por tercero autorizado. Cuando el domicilio real del postulante distare a más de cincuenta (50) kilómetros de la Sede Central sita en Av. Santa Fe 1243, 5° Piso –Of. 503 (1059) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de las Representaciones Provinciales correspondientes, podrá realizarse mediante pieza postal certificada (con aviso de retorno) dirigida a la la Coordinación de Recursos Humanos y Organización, indicando en el sobre CONCURSO PÚBLICO DE REPRESENTANTES DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL (2018/2020).

En este caso, se tendrá como fecha de inscripción la de imposición del sello postal o constancia que al efecto expida el servicio de correo que se hubiere utilizado.



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

AVAL PARA POSTULANTE A QTN

Se solicita al postulante para Representante del Quehacer Teatral Nacional (QTN) la presentación de por lo menos UN (1) aval, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 la cual establece que los Representantes del Quehacer Teatral Nacional deberán ser avalados por alguna de las instituciones reconocidas que actúan dentro del marco del quehacer teatral. Los avales deberán ser Entidades o Instituciones con personería jurídica, de reconocida trayectoria en la actividad teatral en la provincia respectiva o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DATOS

Sr. (a):.....
(Nombre del postulante que se avala)

NOMBRE DE LA ENTIDAD O INSTITUCION QUE AVALA:

.....

DOMICILIO:.....

.....

TELEFONO y/o FAX:.....

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA

FIRMA
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

ANEXO III de la Res ex SGyGP N° 37/2008

PERFIL DE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

PUESTO: REPRESENTANTE DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Participación obligatoria en las reuniones del Consejo de Dirección.
- Disponibilidad para desplazarse en el país con gastos pagos por el Instituto Nacional del Teatro.

AVAL INSTITUCIONAL:

Excluyente.

Se requiere al menos UN (1) aval de una institución o entidad, con personería jurídica, de reconocida trayectoria en la actividad teatral (artículo 10 de la Ley N° 24.800).

OBJETIVOS DEL PUESTO:

- 1.- Promover la actividad teatral Nacional.
- 2.- Representar al Instituto Nacional del Teatro en todo el territorio de la República.
- 3.- Fomentar, diseñar y proponer políticas Nacionales equilibradas, atendiendo a los intereses teatrales generales del país.
- 4.- Contribuir al diseño y desarrollo de la imagen institucional del Instituto Nacional del Teatro.
- 5.- Participar en el diseño y difusión de eventos, actividades y emprendimientos teatrales Nacionales.
- 6.- Entender en la asignación y reasignación de los recursos destinados a proyectos federales.
- 7.- Planificar las actividades del Instituto Nacional del Teatro.
- 8.- Difundir y facilitar el acceso de la comunidad al teatro.
- 9.- Entender en el análisis y evaluación de Planes Especiales y Programas asignados por el Consejo de Dirección.
- 10.- Conformar el Consejo Editorial en las oportunidades en que sea requerido por éste.
- 11.- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional del Teatro N° 24.800.

EXPERIENCIA:

Excluyente

- Acreditar idoneidad y pericia en alguna o varias de las disciplinas ligadas a la labor teatral (teatro, títeres, mimo, danza teatro, etc.)
- Contar con una reconocida trayectoria del quehacer teatral.
- Conocimiento del Teatro Nacional.
- Capacidad de relación con entes públicos y privados de la comunidad teatral

Deseable

- Experiencia en gestión institucional.
- Poseer antecedentes institucionales como la participación en entidades sindicales ligadas a la actividad específica, productoras teatrales, comunitarias, educativas, etc.
- Participación en eventos relacionados con la materia.
- Experiencia en el análisis de obras y proyectos

FORMACIÓN

Deseable

- Formación en alguna o varias de las disciplinas ligadas a la labor teatral (teatro, títeres, mimo, danza teatro, etc.)